Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (1) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA Y DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL FULL COLOR QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE: SUMINISTRO DE TONER, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Debido a la gran demanda de los usuarios internos que atiende la Terminal de Transportes de Manizales S.A, existe la necesidad de contar con todas las herramientas tendientes a satisfacer las necesidades de los funcionarios y fundamentalmente lo relacionado con las labores diarias y misionales de la administración. En este sentido, se requiere contar con equipos de impresión y fotocopiado ágil y oportuno de documentos para el cumplimiento sus objetivos, ya que actualmente las dependencias no cuentan con una fotocopiadora actualizada, adecuada para las labores cotidianas, y que de no contar con ella se podría verse afectada la efectividad de las diferentes dependencias.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A, dentro de las labores relacionadas con el funcionamiento de sus diferentes áreas deben generar impresiones de expedientes y documentos generados por las diferentes dependencias, es por ello que para cumplir con estas exigencias y requerimientos de tipo administrativo las dependencias necesitan contar con los medios tecnológicos necesarios para dar cumplimiento a sus funciones. Los precios del mercado de impresoras y fotocopiadoras nuevas son de alto costo, además de valor los tóner de las máquinas, además de los repuestos que se requieran tienen un alto costo y complejidad en las piezas a reemplazar, además del desgaste que pueda presentar la máquina. Por otra parte, se debe mencionar que el servicio técnico NO SE TASA dentro del costo de la compra del equipo, dado que no se tiene la posibilidad de cuantificarlo y valorarlo, pero es necesario tener en cuenta que este servicio incrementaría aún más el costo de un equipo nuevo. Por otra parte, existe la opción del alquiler, el cual consta además del suministro de tóner, servicio técnico, Mantenimiento y reparaciones incluidas, esto significa que los costos adicionales relacionados con fallas mecánicas o la necesidad de repuestos son asumidas en la

modalidad de alquiler, costos iniciales más bajos y actualización tecnológica constante, lo que permite estar siempre al día con la tecnología sin necesidad de renovar el equipo.
Teniendo en cuenta lo anterior, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., iniciará un proceso de selección y contratación de una persona natural o jurídica que proveerá este servicio.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. para la ejecución del objeto que se pretende contratar, requiere celebrar un contrato de Prestación de servicios de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas, con una persona natural o jurídica idónea, legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, legalmente constituidas, en cuyo objeto social se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso que permita desarrollar de manera eficaz el objeto de la contratación y aporte a la búsqueda de las metas y propósitos de la entidad, sin estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas legal y constitucionalmente.

El contrato de Prestación de Servicios a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5 y 6 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionada por la Ley 1450 de 2011 y por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección para el presente proceso será la Contratación de Mínima cuantía en virtud a que la cuantía de la contratación no excede el DIEZ POR CIENTO (10%) de la menor cuantía de la entidad.

2. BENEFICIOS:

Con la contratación de los servicios mencionados, se lograrán los siguientes beneficios:

- No se necesita realizar grandes inversiones iniciales.
- Se evitan los costos orientados al mantenimiento y al seguro del equipo.
- Actualización tecnológica constante.

- En la cuota mensual vienen incluidos los consumibles, las refacciones y el servicio de mantenimiento necesario para la fotocopiadora
-Dar cumplimiento al plan de compras y contratación para el año 2025.

2.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS:

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de la prestación del servicio de alquiler de equipos (Fotocopiadora e impresora).

-Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

-Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

-Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior, en aras de que la Terminal de Transportes de Manizales S.A., obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y prestar óptimamente los servicios requeridos por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.

2. En el caso particular de labores mal ejecutadas por el contratista, todo trabajo que sea necesario volver a ejecutar será a cargo y cuenta del contratista.

3. Brindar garantía de los elementos entregados y aplicados en virtud de la ejecución del contrato, y por lo cual el contratista deberá realizar los respectivos cambios por defectos de funcionamiento en un plazo no mayor a (1) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado por parte de la Entidad. Por ningún motivo esta garantía genera costos adicionales.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

5. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y prestar óptimamente los servicios requeridos por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.

2. Suministrar de manera efectiva los insumos que se requieran para la adecuada prestación del servicio.

3. Garantizar la calidad del servicio solicitado en virtud de la ejecución del contrato, y responsabilizarse por su mala prestación y los perjuicios que estos causen al contratante para lo cual deberá realizar los respectivos cambios, sin que por ningún motivo se genere un costo adicional para el contratante.

4. Realizar todas las labores propias de mantenimiento al equipo en la Terminal de Transportes de Manizales S.A. que hace parte del objeto, manteniéndolo en estado óptimo de funcionamiento.

5. En el caso particular de labores mal ejecutadas por el contratista, todo trabajo que sea necesario volver a ejecutar o repuestos que deban volverse a entregar por no cumplir con las condiciones requeridas, será a cargo y cuenta del contratista.

6. El contratista deberá contar con el personal de trabajo idóneo, todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, transporte y demás elementos que sean necesarias para la correcta ejecución cuyo costo estará a cargo del contratista.

7. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia o causas imputables al contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

8. Los insumos utilizados para llevar a cabo la ejecución del contrato deben ser amigables con el medio ambiente y no tóxicos para personas, debido a la operación 24/7 de la Terminal de Transportes de Manizales.

9. El contratista deberá incluir dentro de sus actividades de trabajo, un plan de cuantificación, retiro y disposición final del material resultante, según la resolución 541 del Ministerio de Medio Ambiente y la normatividad vigente.

10. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: resolución 773 de 2021 y decreto 1072 de 2015 prevención de riesgos.

11. Entregar un informe del conteo de las copias que genera el equipo de forma mensual.

12. Suministrar productos de excelente calidad.

13. Realizar las recomendaciones de buen uso y precauciones de los bienes.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar todos los informes requeridos por la Terminal, además del informe final con los respectivos soportes.

2. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del personal que emplee para la ejecución del contrato de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.

3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.

4. Mantener a la Terminal indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

5. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilataciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

9. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

3.3. OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.

3. Realizar la adecuada revisión de los recursos entregados.

4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

5. Vigilar que el contratista efectué el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

El presente proceso se encuentra enmarcado en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

Código UNPSPSC	Denominación
80161801	Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

Así mismo y por evidencia histórica de contratación, es claro que existe pluralidad de oferentes que pueden prestar el servicio a la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

5. PERSPECTIVA HISTÓRICA - HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

Durante los últimos 3 años, la Entidad ha realizado 1 contratación con objeto similar tal y como se esboza a continuación: En los últimos tres años, se contrato el diseño, estructuración, desarrollo, implementación y funcionamiento de la página web de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

Actualización, soporte, mantenimiento y asesoría personalizada del sistema integrado de información						
Tipo de contrato	**Numero de contrato**	**Contratista**	**Plazo de ejecución**	**Valor**	**Garantías**	**Comportamiento del contratista**
Prestación de servicios	JU-1200-2-2-024 de 2025	COMPUTAR S.A.S	Desde el siete (07) de febrero de 2025 y hasta el veinte (20) de diciembre de 2025.	$5.170.000	Cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Calidad del servicio. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Satisfactorio
Prestación de servicios	JU-1200-2-2-066 de 2024	COMPUTAR S.A.S	Desde el 30 de mayo de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2024	$3.132.080	Cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Calidad del servicio. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Satisfactorio

6.PERSPECTIVA COMERCIAL.

Para satisfacer esta necesidad la Terminal de Transportes de Manizales S.A., determinó el costo de los bienes a adquirir a partir de la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado de acuerdo con las cantidades aproximadas que puede llegar a necesitar la Entidad, mediante la solicitud de cotizaciones a **IAT INGENIERIA**, Y **COMPUTAR S.A.S** que suministran este tipo de bienes. Además de lo anterior, el presupuesto se estableció de acuerdo con la disponibilidad con la que cuenta la Entidad soportada en la disponibilidad presupuestal No. 40 de enero 09 de 2026, en el rubro 2.1.2.02.008. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.398.620.oo) IVA Incluido**.

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, las estampillas Pro Universidades y demás impuestos que se generen en razón al contrato.

ARTICULO	IAT INGENIERIA			COMPUTAR S.A.S			
	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL	PROMEDIO
DE ALQUILER DE UNA (1) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	$400.000	$76.000	**$476.000**	$415.000	$78.850	**$493.850**	**$484.925**
DE ALQUILER DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL FULL COLOR	$305.000	$57.950	**$362.950**	$316.000	$60.040	**$376.040**	**$369.495**
							$9.398.620

El presupuesto se estableció de acuerdo con la disponibilidad con la que cuenta la entidad soportada en el rubro No. 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Dentro del valor de la propuesta se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, las estampillas Pro Universidades y demás impuestos que se generen en razón al contrato.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA:

La ejecución del objeto contractual se hará según las condiciones que se describen a continuación; por lo tanto, para que la propuesta pueda ser tenida como técnicamente hábil, cada proponente deberá expresar que está en condiciones de cumplir con todas las especificaciones técnicas, y demás requerimientos establecidos seguidamente y que por ende se compromete a cumplir a satisfacción con los mismos:

El contratista se compromete a entregar en alquiler:

Una (1) fotocopiadora multifuncional monocromática con las siguientes características técnicas (Incluye Tinta y Repuestos todo costo): La fotocopiadora deberá garantizar la impresión y fotocopiado de al menos, cinco mil (5.000) folios mensuales.

Tipo: MFP
Formato estándar: A4
Color/ B&N Monocromo
Tecnología: Láser
Copia: como estándar
Impresión: como estándar
Escaneo: como estándar
Fax: Opcional
Dúplex Automático
Tipo de interfaz usuario: pantalla táctil LCD en color
Tiempo de calentamiento: 8.5 segundos
Velocidad A4 monocromo: 57 ppm
Velocidad monocromática de formato letter: 57 ppm
Velocidad de numerización A4 recto blanco y negro: 60 ipm
Capacidad: 100 hojas
Capacidad total de papel: 3100 hojas
Gramaje mínimo del papel: 60 g/m2
Gramaje máximo del papel: 220 g/m2
Copia: 600 dpi
Impresión: 1200 dpi
Escaneo: 600 dpi
Ciclo de trabajo mensual: hasta 375.000 páginas A4/ Volumen de páginas mensuales recomendado: 5000 a 40 000
Ancho: 856 mm
Espesor 762 mm
Altura: 1854 mm

a) La fotocopiadora deberá garantizar la impresión y fotocopiado de al menos 5.000 folios mensuales.
b) Reemplazar sin costo alguno los insumos y repuestos que se deterioren por el uso y operación normal del equipo.
c) El contratista se compromete a mantener el equipo en perfectas condiciones de funcionamiento, realizando el mantenimiento y servicios correctivos requeridos en los horarios de la Terminal de Transportes.

d) Garantizar que el escáner de la impresora multifuncional sea libre de cobro.
e) Garantizar que el tiempo de respuesta para atender los requerimientos en lo referente a soporte técnico y mantenimiento correctivo sea de máximo una (1) hora.
f) Garantizar un mantenimiento correctivo siempre y cuando se presente la necesidad para garantizar el perfecto funcionamiento de la máquina.
g) Suministro del cartucho de tóner, cuando la impresora lo requiera así mismo el contratista deberá dejar un cartucho de tóner adicional en la sede de la Entidad de la referencia de la impresora.
h) Disponer de una impresora de repuesto, para sustituir en caso que presente daño mientras se preste el servicio de mantenimiento y no afectar las funciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.
i) Entregar instalada donde se indique dando la capacitación para el manejo de esta y deberá crear la carpeta de scanner compartida entre los equipos de cómputo para que puedan acceder a la carpeta.
j) En el periodo de duración del contrato se INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS requeridos para el funcionamiento normal del equipo instalado. También deberá incluir todos los mantenimientos requeridos durante el tiempo de duración del contrato, sin costos para el cliente que incluye mano de obra y todo tipo de repuestos.
k) El contratista deberá tener un contrato vigente con una empresa para la recolección de los residuos peligrosos RESPEL.

Una (1) impresora multifuncional Full Color con las siguientes características técnicas (Incluye Tinta y Repuestos todo costo): La impresora deberá garantizar la impresión y fotocopiado de al menos, quinientos (500) folios mensuales.

Tipo: MFP
Formato estándar: A4
Color/ B&N Monocromo FULL COLOR
Tecnología: Láser FULL COLOR
Copia: como estándar
Impresión: como estándar
Escaneo: como estándar

Fax: Opcional
Dúplex Automático
Tipo de interfaz usuario: pantalla táctil LCD en color
Tiempo de calentamiento: 60 S
Velocidad A4 monocromo: 38 ppm
Velocidad COLOR de formato letter: 40ppm
Velocidad del procesador: 1.2GHZ
Capacidad: 100 hojas
Gramaje mínimo del papel: 60 g/m2
Gramaje máximo del papel: 220 g/m2
Copia: 600 dpi
Impresión: 1 200 dpi
Resolución de Escaneo: 600 dpi*600ppp
Ciclo de trabajo: mensual A4 120.000 paginas
Ancho: 482 mm
Espesor: 504 mm
Altura: 583 mm

l) La impresora deberá garantizar la impresión y fotocopiado de al menos 500 folios mensuales.
m) Reemplazar sin costo alguno los insumos y repuestos que se deterioren por el uso y operación normal del equipo.
n) El contratista se compromete a mantener el equipo en perfectas condiciones de funcionamiento, realizando el mantenimiento y servicios correctivos requeridos en los horarios de la Terminal de Transportes.
o) Garantizar que el escáner de la impresora multifuncional sea libre de cobro.
p) Garantizar que el tiempo de respuesta para atender los requerimientos en lo referente a soporte técnico y mantenimiento correctivo sea de máximo una (1) hora.
q) Garantizar un mantenimiento correctivo siempre y cuando se presente la necesidad para garantizar el perfecto funcionamiento de la máquina.

r) Suministro del cartucho de tóner, cuando la impresora lo requiera así mismo el contratista deberá dejar un cartucho de tóner adicional en la sede de la Entidad de la referencia de la impresora.
s) Disponer de una impresora de repuesto, para sustituir en caso de que presente daño mientras se preste el servicio de mantenimiento y no afectar las funciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.
t) Entregar instalada donde se indique dando la capacitación para el manejo de esta y deberá crear la carpeta de scanner compartida entre los equipos de cómputo para que puedan acceder a la carpeta.
u) En el periodo de duración del contrato se INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS requeridos para el funcionamiento normal del equipo instalado. También deberá incluir todos los mantenimientos requeridos durante el tiempo de duración del contrato, sin costos para el cliente que incluye mano de obra y todo tipo de repuestos.
v) El contratista deberá tener un contrato vigente con una empresa para la recolección de los residuos peligrosos RESPEL.

6.3. PLAZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO: El termino de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio sin llegar a exceder el veintidós (22) de diciembre de 2026, previa legalización del contrato, la emisión del registro presupuestal, presentación y aprobación de la garantía única, la verificación del certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con su respectivo soporte, además de la entrega de la autorización del tratamiento de datos personales debidamente suscrito, así como el pago de estampillas e impuestos que genere el contrato.

7. PERSPECTIVA FINANCIERA: La Terminal de Transportes de Manizales S.A., efectuará la verificación principalmente del factor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Los precios del mercado que se han encontrado en este análisis del sector se encuentran sujetos al presupuesto oficial asignado, y, a la necesidad que tiene la Terminal de Transportes de Manizales S.A. para atender la necesidad.

Para lo cual la Entidad efectuó un sondeo de precios a través de la solicitud de cotizaciones a los establecimientos que suministran estos bienes, entre los cuales encontramos proveedores **IAT INGENIERA Y COMPUTAR S.A.S.,** teniendo en cuenta las características técnicas que arrojo el promedio establecido en el punto 3 del presente estudio del sector.

Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía única, las estampillas y demás impuestos que se generen, transporte, lo mismo que los incrementos en el salario mínimo, el IPC y el dólar, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

Con respecto a la capacidad financiera, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

No.Proceso	Entidad	Objeto	Tipo de Contrato	Valor
MC-146-2024	ALCALDIA DE FLANDES	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO INDUSTRIAL CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS TONÉR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA	Contratación Mínima Cuantía	$10,000,000
COR MC 002 DE 2024	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL CORDOBA	PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ESCÁNER A TRAVÉS DE TRES (3) MAQUINAS MULTIFUNCIONALES FOTOCOPIADORA IMPRESORA Y ESCÁNER EN LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CORDOBA	Contratación Mínima Cuantía	$7,995,000

		DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.		
SGG-MC-002-2024	MUNICIPIO DE EL ROSAL	ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA	Contratación Mínima Cuantía	$28,000,000

8. CONCLUSIONES: De acuerdo con lo observado en los procesos con objeto semejante adelantados en otras entidades, se incluirán dentro de la invitación además de los requisitos generales requeridos por la Entidad históricamente, los siguientes:

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN	MITIGACIÓN
			Contratista	Contratante		
RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad del servicio	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.	x		Medio	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a los requerimientos. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad del servicio a contratar.

	Riesgo por la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales suministrando repuestos que siendo necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual no sean de calidad o su funcionamiento no sea adecuado.	**x**		Medio	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que los bienes suministrados con la mayor diligencia posible y conforme a la calidad requerida. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
RIESGOS ECONÓMICOS	iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la Entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		**x**	Bajo	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.

RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las estipulaciones contractuales	**X** **(Cuando el contratista**	**X** **(Cuando la Entidad incumple sus**	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., pagará la prestación del servicio por cuotas una vez se reciba la factura, y se anexen el recibido a satisfacción del servicio del periodo a pagar y el informe de supervisión, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.

			incumple sus obligaciones)	**obligaciones)**		
	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se presenta cuando hay incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.	**x**		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la Entidad solicitará una póliza que ampare a la Terminal de los perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. Así mismo se contará con un supervisor que verifique las obligaciones laborales del contratista con el personal que utilice para la ejecución del contrato.

Certificación de Experiencia: Máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos
"ejecutados, con un objeto similar, y que sumadas sean equivalentes como mínimo al valor del presupuesto del presente proceso contractual o más. Las certificaciones deben ir firmadas por la persona idónea para tal fin". Esta experiencia se encuentra proporcionada y adecuada de acuerdo con las condiciones técnicas y tal y como se puede evidenciar en un comparativo con las otras entidades, es totalmente razonable, permitiendo la participación de pluralidad de oferentes y protegiendo el principio de selección objetiva.

9. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO: De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los riesgos estimados para el presente proceso contractual son los siguientes:

10. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y para asegurar a la Entidad de los riesgos identificados, la Terminal de Transportes de Manizales S.A exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO. Este amparo debe incluir de manera expresa la cobertura de la cláusula penal pecuniaria y de las multas.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio, teniendo en cuanta las condiciones pactadas en el contrato.	Por un valor equivalente 20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado en la ejecución	Por un valor equivalente 10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (03) años más.

del contrato		

NOTA: El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial de acuerdo a la cuantía a contratarse.

Para constancia se firma en Manizales, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

ADRIANA LUCIA NARANJO PINEDA
Profesional Universitaria
Dependencia de Sistemas
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

ORIGINAL FIRMADO